ANTECEDENTE DE ESTIMACION DE COSTO.

Consideraciones Preliminares

La Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional del Caaguazú con Sede en Coronel Oviedo, en cumplimiento a la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley 2051/03.

Que, conforme a los principios señalados en el artículo 4° de la Ley N°2051/03, establece el inciso a) "Economía y Eficiencia; Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria", y a los efectos de elevar DICTAMEN referente al llamado de "**Restauración de Techo de la Biblioteca de la Universidad Nacional de Caaguazú."** Previsto en el presupuesto del año fiscal 2020 del Rectorado, esta unidad operativa considera lo siguiente:

- Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas",
- Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley 2051/03"

METODOLOGIA UTILIZADA:

La Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional Del Caaguazú, se basa en las evidencias documentales de llamados de años anteriores del mismo rubro, teniendo en cuenta la variación del dólar y las incrementaciones del precio del cemento, materia prima fundamental para el rubro en cuestión, para determinar precios de referenciales para este llamado se tomaron en cuenta los llamados anteriores que se detallan:

- IDN° 330.330 Construcción de Aulas para Universidad Nacional de Caaguazú.
- IDN° 326.296 Reparación y Mantenimiento del Edificio de la Universidad Nacional de Caaguazú.
- IDN° 368.484 Construcción de Aulas 2° Bloque para la Universidad Nacional de Caaguazú.
- IDN° 353.748 Construcción de oficinas para el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Al Analizar los precios de referenciales citadas anteriormente y al analizar la combinación de las mismas, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera conveniente determinar el precio más bajo atendiendo a la disponibilidad presupuestaria, y al mismo tiempo a un precio que corresponda a los principios de economía y eficiencia que establece la ley en favor a los intereses del Estado Paraguayo.

CONCLUSION

Por tanto, en base a lo expresado en los antecedentes mencionados en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional Del Caaguazú, dictamina que corresponde aprobar el criterio de evaluación, dado el proceso se ajusta a las disposiciones establecidas en la resolución de la DNCP N°1890/2020, conforme a la metodología utilizada para la obtención de los precios de referenciales.

Es mi dictamen

RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU DIRECCIÓN DE UOC

Abg. Pablo Manuel González.
Director de la U.O.C.